

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO

RESOLUCIÓN
No. AD-BID-MEER-ELEPCO-009-2014

DOCTOR EDGAR ALONSO JIMÉNEZ SARZOSA

**PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A. ELEPCOSA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante contrato de préstamo EC-L1136, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) determinan las políticas bajo las cuales se ejecutarán los proyectos que forman parte del programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, del cual la Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. es partícipe;

Que, mediante memorando No. ELEPCOSA-DF-2014-9371-M, el economista Patricio Luzuriaga, director financiero, CERTIFICA que existe la partida presupuestaria Numeral 3.4.C.8, denominada **FISCALIZACIÓN REFORZAMIENTO Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADOR 023 NIÁGARA SUBESTACIÓN SAN RAFAEL**, cuyo monto total asignado es de \$ 17.711,54 más I.V.A., que es cubierto por el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado al Gobierno Nacional;

Que, mediante memorandos n°: ELEPCOSA-PE-2014-9212-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-9213-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-9216-M, n°: ELEPCOSA-PE-2014-9214-M y n°: ELEPCOSA-PE-2014-9215-M, Presidencia Ejecutiva designa Comisión de Evaluación del proceso **BID-RSND-ELEPCO-FI-CI-003**, al ingeniero Ramiro Vásquez, Director de Planificación, PRESIDENTE; al ingeniero Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; al economista Patricio Luzuriaga, Director financiero, MIEMBRO, al doctor Xavier Aldaz, Asesor Jurídico MIEMBRO; y, a la ingeniera Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones SECRETARIA, respectivamente;

Que, mediante Resolución No.003-FI-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, aprobó los pliegos, y autorizó el inicio del proceso **BID-RSND-ELEPCO-FI-CI-003**, fiscalización reforzamiento y reconfiguración alimentador 023 Niágara S/E San Rafael;

Que, mediante Resolución No.003-FI-BID-MEER-ELEPCO-2014, Presidencia Ejecutiva, resolvió, invitar a los siguientes postulantes elegibles, habilitados en el RUP y que no presentan amonestaciones por parte del Comité de Sanciones del Grupo BID: Ing. Christian Daniel López Gallardo, Ing. Bayardo Alonso Enríquez Mafla e Ing. Moisés Ernesto Lucero Changoluisa;

Que, mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES, la Comisión de Evaluación certifica la presentación de manifestaciones de interés de los siguientes postulantes: Ing. Christian Daniel López Gallardo, Ing. Bayardo Alonso Enríquez Mafla e Ing. Moisés Ernesto Lucero Changoluisa;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión de Evaluación, determina que, el Postulante cuya manifestación de interés responde a lo solicitado y obtiene el mayor puntaje es, **Lucero Changoluisa Moisés Ernesto, con una puntuación de 95/100;**

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS, la Comisión de Evaluación, de la calificación de las postulaciones presentadas, recomienda al señor Presidente Ejecutivo, **adjudicar el contrato al postulante Lucero Changoluisa Moisés Ernesto, por el valor de USD 17.711,54 sin incluir I.V.A., por haber cumplido con las condiciones técnicas solicitadas y por haber obtenido la calificación más alta 95/100 puntos;**

Que, el Postulante **Lucero Changoluisa Moisés Ernesto**, se encuentra habilitado en el Portal Institucional del SERCOP a la presente fecha;

Que, la **INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS -SERVICIOS DE CONSULTORÍA-**, establece que "Los consultores serán seleccionados conforme al método de contratación basado en las calificaciones de Consultor Individual;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato al postulante calificado y habilitado, **Lucero Changoluisa Moisés Ernesto**, correspondiente al proceso **BID-RSND-ELEPCO-FI-CI-003, fiscalización reforzamiento y reconfiguración alimentador 023 Niágara S/E San Rafael**, por el valor sin incluir I.V.A. de USD 17.711,54 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS ONCE CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de conformidad a la forma de pago, plazos y especificaciones técnicas establecidas en los documentos de consultor individual del proceso, la manifestación de interés, y la carta de presentación y compromiso presentadas por el postulante.

Dado y firmado en la ciudad de Latacunga, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Comuníquese,


Dr. Edgar Alonso Jiménez Sarzosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

| | Nombre | Cargo | Fecha |
|----------------|--------------------|------------------------|------------|
| Elaborado por: | Ab. Sebastian Egas | Aux. Administrativo II | 2014-08-19 |